

Opinión

La esperanza del “minijob”

Jorge Bello

Especial para Diario UNO

Los llamados “minijobs” (minitrabajos) vuelven a estar en primera página, pero ahora comienzan a ser vistos con mejores ojos porque, a la vista está, no hay nada mejor. Esta modalidad de contrato plantea una situación laboral nueva, difícil de aceptar porque rompe con lo anterior, deshace años de lucha sindical, propone un nuevo concepto de trabajo.

Aunque no éstos sino otros peores, los minitrabajos son una parte de la realidad de ciertos países, de ciertas regiones, de ciertas provincias, donde suelen convivir con los trabajos de 10 o 12 horas al día, seis días a la semana.

Unos y otros tienen la explotación social y laboral

El minijob es un trabajo con contrato formal que tiene una duración y horarios limitados

como elemento en común: salario mínimo, salario sin proporción con la riqueza que genera, mano de obra infantil, malas condiciones del lugar de trabajo, insalubre e inseguro; nulo compromiso en caso de enfermedad o accidente laboral, y ninguna aportación para una futura jubilación.

Allá donde estos contratos está implantados como cosa normal, los habitantes no tienen más remedio que aceptarlos porque otra cosa no hay. En parte, la “emergencia” de los países “emergentes” se basa en la explotación social y laboral. Esta situación de desesperación engorda unos pocos bolsillos locales, que en el fondo no hacen más que seguir el ejemplo de los países ricos, hoy llamados “del centro”, para distinguirlos de los países “de la periferia”.

Y engorda sobre todo los bolsillos de ciertas multinacionales, que de manera indirecta, pero deliberada, mantienen esta situación como

está para poder mantener bajos los precios de venta pero altos los beneficios. La reciente tragedia de Bangladesh es de esto un buen ejemplo, y no es el primero ni el segundo, ni será el último.

Pero el minijob del que se habla últimamente es otra cosa, aunque conserva similar filosofía: es malo por donde se lo mire, pero nos lo venden como bueno porque otra cosa no hay. Se dice que estos minijobs son un invento alemán, del 2003, y para promocionarlos explican que en Alemania los cuentan por millones, y que si los alemanes han sabido salir rápido de todas sus crisis, esto se debe, precisamente, a esta modalidad de contrato, a este estilo de trabajar.

Propongo mirarlos con benevolencia y espíritu objetivo porque tal vez sean el futuro. En España no son legales, pero hace tiempo que se habla de ellos. Un minijob es un trabajo con contrato formal, tiene duración limitada (en general unos meses) y una jornada laboral que puede variar entre las dos y las ocho horas diarias (en general cuatro, o menos).

El minijob alemán no le pone un límite al número de horas de la jornada laboral, pero sí al sueldo, que no puede pasar de los 450 euros mensuales. Alemania no tiene por ley un sueldo mínimo, pero España sí: es de 645 euros mensuales (menos los impuestos que correspondan). En 2009 había

4,9 millones de minijobs en Alemania; hoy son unos 7,4 millones.

Un trabajador puede tener dos minijobs, o incluso tres, o puede complementar un trabajo tradicional con un minijob. Si es pensionista puede seguir cobrando su pensión. El trabajador de minijob no paga impuestos ni hace aportación alguna, y por tanto cobra un poco más, pero su trabajo no cuenta para la jubilación ni le da derecho a cobrar un subsidio por desempleo si se queda sin su minijob y ya nadie lo quiera contratar.

Tiene derecho a cobrar la baja en caso de enfermedad, y si lo desea puede aportar de manera voluntaria un porcentaje del sueldo para una futura jubilación.

La empresa que contrata mediante minijob sí que paga impuestos: en total paga unos 120 euros por cada sueldo de 450. Pero la media de sueldo del minijob alemán es de 230 euros. En Barcelona, el pasaje de ómnibus vale 2 euros, y con 1 euro puede uno comprar un litro de leche, un kilo de arroz barato o medio kilo de fideos de marca blanca.

El martes pasado, víspera del Día del Trabajador, el presidente de la patronal catalana que agrupa a las micro, pequeñas y medianas empresas, y a los trabajadores autónomos (Pimec), propuso este tipo de contrato como una solución para controlar el muy alto índice de desocupación

español, y así reactivar la economía.

El índice de desocupación en España es tan alto y vergonzoso como la son la incompetencia o la poca voluntad del gobierno para controlarlo. Tiene mayoría absoluta. Algo más de la cuarta parte de la población española en edad de trabajar está desocupada, y algo más de la mitad de los jóvenes.

El presidente de la Pimec afirmó que “cualquier medida para generar ocupación se debe considerar una buena alternativa”, pero reconoció que las empresas podrían actuar con “picaresca”. Rechazó que los minijobs sean un camino hacia la precariedad laboral.

Los sindicatos, lógicamente, no los aceptan porque, según afirman, no son “un camino hacia la precariedad laboral” sino que ya son precarios. Y más que precarios, porque, en el mejor de los casos, son pan para hoy y hambre para mañana: hoy dan trabajo, aunque precario, pero mañana no habrá jubilación. Aun siendo así, no fueron pocas las voces que en este 1º de Mayo reclamaban tener al menos un minijob.

Según el cambio que plantea el minijob, se disocia el trabajo actual de la jubilación futura y se exime al Estado de su responsabilidad por la jubilación de quien trabaje con este sistema. Un trabajador puede tener dos o tres minijobs, y así ganar más que con un contrato tradicional, pero al

precio de no tener jubilación, o de tener que pagarla aparte.

Esto suena terrible, pero se debe recordar que todo trabajador con contrato legal está obligado a resignar un porcentaje de su sueldo como aportación jubilatoria. En el minijob está aportación es voluntaria. Y también se debe recordar que el Estado tiene la potestad, y así lo hace, de modificar la cuantía de las jubilaciones.

Según el Instituto de Investigaciones sobre el Mercado Laboral, de la Agencia Federal de Empleo, de los 7,4 millones de minijobs que hoy tiene Alemania, alrededor de un tercio son un segundo contrato, ya sea de quien ya tiene otro minijob, ya sea de quien complementa con un minijob los ingresos de un contrato tradicional, o la pensión.

Afirma el Instituto que estos

La desocupación en España es alta como la incompetencia del gobierno para controlarla

contratos constituyen el 34% de los contratos del sector de los establecimientos de comida, y el 23% de los contratos del comercio minorista. Indica también que son las empresas pequeñas, y no las grandes, las que más buscan empleados de minijobs.

Las autoridades alemanas no se vanaglorian de estos contratos, pero sí se enorgullecen de no tener crisis en estos tiempos en que la crisis está dañando gravemente a tantos países. Y afirman que el secreto alemán está en el trabajo, y en que basan su mercado laboral en la industria, la producción y la exportación, mucho más que en los servicios.

El minijob y su filosofía no dejan a nadie indiferente. Ni a los jóvenes, principales candidatos al minijob, sobre todo si son de poca cualificación; ni

a los mayores, que podrían aprovechar las horas libres o los fines de semana. Me temo que llega la hora de cambiar de mentalidad.

